

Circular Nro. 245/20.-

Santa Fe, 23 de diciembre de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 22.12.2020, Acta N° 48; la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 18 de diciembre del corriente año, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las actuaciones caratuladas “NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE” (CUIJ N° 21-17609323-1); y, CONSIDERANDO: I) Que, cabe en primer lugar tener en cuenta que los avances que viene materializando este Poder Judicial en el marco del amplio proceso de informatización desde hace varios años, se han visto potenciados y acelerados en sus tiempos de implantación en función de las necesidades impuestas por el contexto tan particular de la crisis sanitaria por todos conocidas. Tal es así que estos nuevos servicios -y más allá de la emergencia, como prácticas sustentables destinadas a perdurar de futuro- han permitido continuar con la tramitación de los procesos con modalidades a distancia; reflejado , por ejemplo, en el inicio de demandas, interposición de escritos y notificaciones todos ellos por medios totalmente electrónicos. Que además, merece recordarse que dentro de las actividades planificadas por la Corte Suprema de Justicia dentro de dicho proceso integral, desde el año pasado se ha puesto a disposición de profesionales y partes una nueva forma para acceder a la

información de las causas judiciales, evolucionando la tradicional Autoconsulta Online que funciona desde el año 2000 en la página web institucional, hacia la novedosa aplicación móvil "SISFE – Autoconsulta de expedientes". Que como toda innovación en la materia y especialmente en el sector justicia, el ofrecimiento del acceso a los expedientes judiciales mediante esta tecnológica móvil fue habilitado primero a manera de prueba inicial desde el 1.7.2019, para dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo Android y por el lapso de seis meses (Acuerdo del 11.6.2019, Acta 22); quedando definitivamente en uso en virtud de lo resuelto por el Alto Cuerpo en fecha 23.12.2019, Acta N° 57. Que a mayor abundamiento, la aplicación que actualmente se descarga desde la plataforma de distribución digital compatible con Android, ha sido instalada por más de 6.000 usuarios. De igual manera, se han hecho mejoras en su interfaz visual, filtros de búsqueda, novedades en cada causa y la navegabilidad, tal como es usual en este tipo de herramientas de comunicación y en función, justamente, de los comentarios y sugerencias de los propios usuarios del servicio. II) Que sin perder de vista el amplio uso que viene demostrando aplicaciones como la presente, con caracteres distintivos que hacen a su portabilidad y movilidad, se entiende oportuno poner a consideración del Máximo Tribunal un nuevo paso en la misma senda, tal como lo manifestara oportunamente al prever la evolución e incorporación a otros sistemas operativos. Que siendo así, se ha trabajado en este sentido para hacer viable técnicamente esta aspiración, permitiendo contar con similar aplicación para ser utilizada, ahora, por dispositivos móviles táctiles, como celulares inteligentes y tabletas electrónicas, que funcionan bajo sistema operativo iOS. En este entendimiento, se pretende ampliar a los destinatarios de la iniciativa -profesionales matriculados y ciudadanos- que podrán contar con este novedoso servicio para acceder más rápidamente a las causas y actuaciones de mayor interés y recibir novedades cuando existan actualizaciones en los procesos. Por todo lo expresado, se advierte conveniente

proponer a la Corte Suprema de Justicia habilitar la aplicación móvil "SISFE – Autoconsulta de expedientes" para los dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo iOS; que estará disponible para ser descargada mediante la plataforma de distribución digital compatible con dichos dispositivos tecnológicos y bajo las condiciones que establece la misma. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Proponer al Alto Cuerpo extender la plataforma tecnológica móvil "SISFE – Autoconsulta de expedientes" del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe que actualmente funciona para dispositivos con sistema Android, a similar aplicación que permitirá ser utilizada en dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo iOS, a partir del 17 de febrero de 2021; con los alcances y modalidades que se mencionan en los Considerandos que anteceden. 2) Hacer saber la presente a los Colegios Profesionales, a través de las comunicaciones respectivas; y librar Circular a sus efectos. 3) Dar la más amplia difusión y publicación de lo aquí propuesto. 4) Delegar en la Secretaría de Informática dar continuidad a las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí propuesto. 5) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada, ratificando lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)."-

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno